DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA ACLARATORIA N°1 A LA MINUTA DE ADICIÓN Y PORROGA DEL CONTRATO N°1065 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UT DISCERV – META 2024	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

CONTRATISTA:	**UT DISCERV – META 2024**
OBJETO DEL CONTRATO:	
FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE LA GOBERNACIÓN DEL META A TRAVÉS DE LA ADECUACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ARCHIVADORES RODANTES PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META.	
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($472.495.320)
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE FINALIZACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO:	26 DE MAYO DE 2025
TÉRMINO DE PRORROGA No1:	TREINTA (30) DIAS
FECHA DE FINALIZACIÓN DE PRORROGA No 1:	25 DE JUNIO DE 2025
TÉRMINO DE PRORROGA No2:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE FINALIZACIÓN DE PRORROGA No 2:	09 DE AGOSTO DE 2025
TÉRMINO DE PRORROGA No 3:	TREINTA (30) DIAS
FECHA DE FINALIZACIÓN DE PRORROGA No 3:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR ADICIÓN No 1:	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE., ($234.999.961,00)
FECHA:	08 AGO 2025

Entre los suscritos, **ERIKA DEL PILAR ARIAS CUETO** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de VILLAVICENCIO, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.148.729 de Bogotá D.C, en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, nombrado mediante Decreto No 027 del 04 de enero de 2024 y posesionado según consta en acta 016 del 04 de enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto No 275 de 2020, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y de otra, **UT DISCERV – META 2024** identificado (a) con Nit número 901.941.626-6, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**.

- Que el día 06 de mayo de 2025, el Departamento del Meta y el contratista **UT DISCERV –**

META 2024, suscribieron el contrato No. 1065 de 2025.

- Que se cuenta con acta de inicio de fecha 12 de mayo de 2025.
- Que el contrato No. 1065 de 2025 tiene como termino de ejecución inicial 15 días.
- Que se realizó prorroga No 1 por un término de treinta (30) días
- Que se realizó prorroga No 2 por un término de cuarenta y cinco (45) días
- Que, el día 08 de agosto de 2025, se suscribió la adición No 1 y prorroga No 3 al contrato
- Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.
- Que, se evidencio en la minuta de adición No 1 y prorroga No 3 un error involuntario ocurrido en la etapa de formulación de la solicitud de certificado del Banco de programas y proyectos de inversión Departamental para Ejecución de Recursos, relacionado con la solicitud de adición y prórroga del contrato No 1065 de 2025, siendo este:

Durante la elaboración y radicación de la solicitud del Banco de programas y proyectos de inversión Departamental para Ejecución de Recursos del proyecto Mejoramiento del desarrollo institucional de la Gobernación del Meta con número de registro BPIN 2024005500098, por error humano, en el ítem No 5 OBJETO DEL GASTO del documento de solicitud se detalló el siguiente texto: **ADICIÓN No 1 Y PRORROGA No 2 AL CONTRATO No 1065 DE 2025: FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE LA GOBERNACIÓN DEL META A TRAVÉS DE LA ADECUACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ARCHIVADORES RODANTES PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META.**

Se indicó que la solicitada correspondía a la **Prórroga No. 2**, cuando en realidad se trataba de la **Prórroga No. 3**. Siendo el texto correcto del ítem No 5 OBJETO DEL GASTO de la solicitud el siguiente: **ADICIÓN No 1 Y PRORROGA No 3 AL CONTRATO No 1065 DE 2025: FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE LA GOBERNACIÓN DEL META A TRAVÉS DE LA ADECUACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ARCHIVADORES RODANTES PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META.**

Esta información incorrecta fue replicada en el Banco de Proyectos y, en consecuencia, en la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y en el CDP expedido. Cabe aclarar que el proceso contractual que actualmente se adelanta corresponde a la **Adición No. 1** y la **Prórroga No. 3** del contrato mencionado, siendo esta la información correcta y actualizada y de esta manera se logra garantizar la coherencia y legalidad del proceso contractual en curso.

CLÁUSULA PRIMERA ACLARAR: Que dentro de la minuta de adición y prorroga suscrita el día 08 de agosto de 2025 corresponde a la adición No 1 y **prorroga No 3** al contrato No **1065 de 2025**.

CLAUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato No 1065 de 2025, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta aclaratoria del contrato N° 1065 de 2025, se considera perfeccionada con la suscripción de las partes y su publicación en el SECOP II.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los, 08 AGO 2025

UT DISCERV – META 2024	ERIKA DEL PILAR ARIAS CUETO
R/L OSCAR ALBERTO TOBON DIAZ	Secretaría Administrativa
Contratista	**Ordenador del Gasto**

V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II

JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP
Gerente de Asuntos Contractuales

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	Carlos Fabian Romero Arévalo	**Nombre:**	
Cargo	CPS-Asesora Externa, Secretaria Administrativa	**Cargo:**	Funcionario o CPS de la Gerencia de Asuntos Contractuales
Proyectó		**Revisó**	